



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3054/2017

CÓRDOBA, 20 MAR 2017

VISTO las presentes actuaciones en las que el Campus Virtual UNC, solicita autorización para abonar a la OPEN EDUCATION CONSORTIUM (OEC), en concepto de cuota anual de afiliación correspondiente al año 2017; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 5, Inc. c), y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar a la OPEN EDUCATION CONSORTIUM (OEC) el importe total de \$ 3.532,50.- (Pesos tres mil quinientos treinta y dos con 50/100), de acuerdo al siguiente detalle:

OPEN EDUCATION CONSORTIUM (OEC)

Cuota de afiliación año 2017

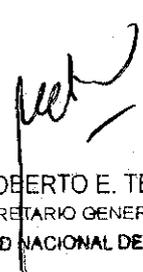
(U\$S 225,00 a tipo de cambio \$ 15,70)

\$ 3.532,50,00.-

ARTÍCULO 2.- El presente gasto será imputado en la partida :Fuente 11 - Prog 80 - Sub prog 00 - Proy 00 - Act 01 - Dep 46 - Inciso 5 - Part. Princ 1 - Part. Parcial 6. El monto a abonar será el correspondiente al tipo de cambio dólar vendedor del día anterior, cotizado por el Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 294

294

1